

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
CONTROL DE LEGALIDAD A ORDEN DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA Y RESULTADOS
PRORROGA DE ORDEN DE CAPTURA
EMPLAZAMIENTO CON FINES DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE
ACTA DE AUDIENCIA No. 618
PROCEDIMIENTO ORDINARIO
AUDIENCIA VIRTUAL

MANIZALES, DICIEMBRE 13 DE 2023

HORA INICIO: 11:50 A.M. FIN: 01:10 PM DURACIÓN: 1 HORA Y 20 MINUTOS

HORA INICIO: 03:10 P.M. FIN: 05:28 PM DURACIÓN: 2 HORAS Y 18 MINUTOS

MANIZALES, DICIEMBRE 14 DE 2023

HORA INICIO: 02:08 P.M. FIN: 04:06 P.M. DURACIÓN: 1 HORA Y 58 MINUTOS

NUMERO DEL CASO

1	1	0	0	1	6	0	0	0	1	0	1	2	0	2	0	5	0	1	5	9
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

DELITOS: CONCIERTO PARA DELINQUIR, INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS, PECULADO POR APROPIACION Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES (ARTS. 31, 340, 409, 397 Y 327 DEL C.P.)

INTERVINIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
FISCAL 94 DECC DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION DE BOGOTA D.C.	DRA. ANGELA CORDOBA CARRERA	angela.cordoba@fiscalia.gov.co
MINISTERIO PUBLICO	DRA. DIANA PATRICIA MAZO VELASQUEZ - PROCURADORA JUDICIAL PENAL	demazo@procuraduria.gov.co
DEFENSOR DE CONFIANZA INDICIADO 1	DR. CESAR AUGUSTO LOPEZ LONDOÑO	celopezl@yahoo.es clopez.secretaria@hotmail.com
DEFENSORES DE CONFIANZA INDICIADO 2	DR. ALFREDO YERMAIN TRUJILLO SALCEDO DR. MANUEL ALBERTO AYALA JARAMILLO	alfredoyermain@hotmail.com manuayja@yahoo.com
INDICIADO 1	PABLO ANDRES GOMEZ ALVAREZ	C.C. 75.076.448
INDICIADO 2	JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C. 75.070.423

SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIONES
CONTROL DE LEGALIDAD ORDEN DE INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA	SE REALIZÓ EL CONTROL FORMAL Y MATERIAL DE LAS ORDENES DE INTERCEPTACION TELEFÓNICA EMANADAS DE LA FISCALIA 94 DECC DE BOGOTA , POR EL TERMINO DE 180 DIAS, FRENTE A LOS SIGUIENTE ABONADOS, QUE, SEGÚN LOS INFORMES DE LOS INVESTIGADORES DEL CASO, SON UTILIZADOS POR LOS INDICIADOS EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS. 1. ORDEN DEL 29/09/2023, FRENTE AL ABONADO 3178480065.-	LOS RESULTADOS OBTENIDOS CORRESPONDEN A DOS (2) INFORMES DE INVESTIGADOR DE CAMPO DATADOS 13/12/2023 , SIGNADOS POR ANGIE JULIETH MOJICA SIERRA, ANALISTA DE LA SALA DE INTERCEPTACION ORO NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA QUE CONTIENEN LAS ACTIVIDADES REGISTRADAS EN LOS PROCESOS DE

<p>CONTROL DE LEGALIDAD A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DENTRO DE LAS LABORES DE INTERCEPTACIÓN TELEFONICA</p>	<p>2. ORDEN DEL 29/09/2023, FRENTE A LOS ABONADOS 3127444886.-</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ LA LEGALIDAD DE DICHAS ORDENES Y LA ACTUACION DESARROLLADA POR LA FISCALIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LO ANTERIOR POR ESTAR AJUSTADO A LAS PREVISIONES DEL ART. 221, 235 Y 237 DEL C.P.P., Y LA SENTENCIA C-014 DE 2018.</p>	<p>INTERCEPTACION DE LOS ABONADOS 3178480065 Y 3127444886.-</p>
<p>CANCELACION DE ORDEN DE INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES</p>	<p>TAL COMO SE SOLICITA EN LOS INFORMES DEL 13/12/2023 SUSCRITOS POR EL ANALISTA DE COMUNICACIONES, SE ORDENA CANCELAR LAS ORDENES DE INTERCEPTACION DISPUESTAS EL 29/09/2023 POR LA FISCALIA 94 DECC DE BOGOTA, FRENTE A LOS ABONADOS 3178480065 Y 3127444886.-</p>	
<p>PRORROGA DE ORDEN DE CAPTURA</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ART. 298 DEL C.P.P., SE ORDENA EXPEDIR SEGUNDA PRORROGA POR OTRO AÑO, DE LA ORDEN DE CAPTURA 001 EMITIDA EL 17/01/2022 POR EL JUZGADO 57 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA, CONTRA EL SEÑOR JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 75.070.423.-</p> <p>LA PRIMERA PRORROGA DE DICHA ORDEN FUE EMITIDA EL 13/01/2023 POR EL JUZGADO 62 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA.</p> <p>ESTA SEGUNDA PRORROGA SE EMITE PARA LOS MISMOS FINES DE LA ORDEN INICIAL, ESTO ES, LOGRAR LA COMPARECENCIA DEL INIDICADO AL PROCESO, PARA FORMULACION DE IMPUTACION Y SOLICITAR EN SU CONTRA UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.</p> <p>LO ANTERIOR POR HECHOS OCURRIDOS DESDE NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2023 EN BOGOTA Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CAUCA, CHOCO, RISARALDA, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA, CUANDO EL MENCIONADO AL PARECER HIZO PARTE DE UN GRUPO DELINCUENCIAL ORGANIZADO – GDO – QUE TUVO LA FINALIDAD DE DIRECCIONAR IRREGULARMENTE LA CONTRATACION PUBLICA, EN ARAS DE HACER PREVALECER INTERESES PARTICULARES SOBRE EL INTERES GENERAL. EL GDO PRESUNTAMENTE SE INTERESO INDEBIDAMENTE DE VARIOS PROYECTOS Y CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL. EL PROCESADO ACTUO EN ASOCIO CRIMINAL CON OTROS PARTICULARS Y SERVIDORES PUBLICOS.</p>	<p>SE ORDENO EXPEDIR Y/O DILIGENCIAR FORMATO DE SEGUNDA PRORROGA DE ORDEN DE CAPTURA NUMERO 40, ADEMÁS SE ORDENÓ REMITIRLO A LOS ORGANISMOS CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA PRORROGA SE DA FRENTE A LA ORDEN No. 001 EMITIDA POR EL JUZGADO 57 PMCF CG DE BOGOTA EL 17/01/2022.</p> <p>TAMBIEN SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA SEGUNDA PRORROGA DE LA ALUDIDA ORDEN DE CAPTURA ES POR UN -1- AÑO, DESDE EL 13/12/2023 HASTA EL 12/12/2024.</p>

<p>EMPLAZAMIENTO CON FINES DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE</p>	<p>TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 127 DEL C.P.P., Y CON FUNDAMENTO EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS SIGUIENTES SEÑORES, PLENAMENTE IDENTIFICADOS E INDIVIDUALIZADOS:</p> <p>PABLO ANDRES GOMEZ ALVAREZ C.C. 75.076.448.-</p> <p>JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 75.070.423.</p> <p>VERIFICADO LO ANTERIOR Y/O SURTIDOS LOS EMPLAZAMIENTOS, SE LES DECLARARÁ PERSONA AUSENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL MISMO CANON SIN QUE SEA NECESARIO DESIGNARLES DEFENSOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, TODA VEZ QUE AMBOS CUENTAN CON DEFENSORES DE CONFIANZA, CON QUIENES SE SURTIRA LA AUDIENCIA DE IMPUTACION Y SIGUIENTES, POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS, PECULADO POR APROPIACION Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES (ARTS. 31, 340, 409, 397 Y 327 DEL C.P.).</p> <p>CONSECUENTE CON ELLO, SE ORDENÓ LIBRAR LOS OFICIOS A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALDAS, PARA QUE PROCEDA CON LAS PUBLICACIONES DE RIGOR <u>EN RADIO Y PRENSA LOCAL Y NACIONAL.</u></p> <p>LAS PUBLICACIONES SE ORDENARON EN PRENSA Y RADIO LOCAL Y NACIONAL, TODA VEZ QUE, SI BIEN LOS HECHOS INVESTIGADOS SUCEDIERON EN BOGOTA D.C., Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CAUCA, CHOCO, RISARALDA, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA, SIN EMBARGO, EL ULTIMO DOMICILIO DE LOS INDICIADOS ES LA CIUDAD DE MANIZALES.</p>	<p>EL DEFENSOR DE CONFIANZA DEL SEÑOR JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ, APELÓ LA DECISIÓN DEL JUZGADO DE ORDENAR SU EMPLAZAMIENTO, RECURSO QUE FUE CONCEDIDO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO (ART. 177 INCISO 3º DEL C.P.P.), ORDENANDOSE REMITIR LAS DILIGENCIAS AL SUPERIOR PARA LO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO COMO SUJETOS NO RECURRENTES, SOLICITARON A LA SEGUNDA INSTANCIA QUE SE DECLARE DESIERTO, Y EN DEFECTO DE ELLO, SE CONFIRME LA DECISION.</p>
--	---	---

NOTIFICADA EN ESTRADOS. EL DEFENSOR DE CONFIANZA DEL SEÑOR JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ, APELÓ LA DECISIÓN DEL JUZGADO DE ORDENAR SU EMPLAZAMIENTO.


LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZA